



Lineamientos mínimos “Guía
para la Evaluación de la Gestión
de la Función Cumplimiento
Regulatorio
Sector APNFD
MAYO 2024

**Unidad Responsable del Registro, Monitoreo y
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del
Terrorismo
URMOPRELAFT**



Índice

Índice	2
OBJETIVO	3
CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT	8

OBJETIVO

La regulación y supervisión que ejerce la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante (CNBS), por medio de la Unidad Responsable del Registro, Monitoreo y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (En Adelante, UIF–URMOPRELAFT) se lleva a cabo con un enfoque basado en riesgos. La **URMOPRELAFT** es una Unidad dependiente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), encargada de llevar el registro de las personas naturales o jurídicas que se dediquen a Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD), su supervisión, vigilancia y establecimiento de las medidas que, de acuerdo con el nivel de riesgo, deben implementar dichas personas naturales y jurídicas consideradas como Sujetos Obligados (instituciones supervisadas - IS).

Este documento presenta las principales expectativas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por medio de Unidad Responsable del Registro, Monitoreo y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (En Adelante, UIF–URMOPRELAFT) en relación con las características y desempeño que debe cumplir la Función de Cumplimiento en las instituciones supervisadas para ser adecuada. En conjunto, ambos elementos constituyen la efectividad de la Función evaluada desde un enfoque de Supervisión Basada en Riesgos. Estas expectativas representan lineamientos mínimos y generales, por lo tanto, la CNBS–URMOPRELAFT podrá utilizar normas y prácticas internacionales adicionales cuando lo estime conveniente.

Esta guía de criterios de evaluación debe ser leída en conjunto con el Marco Integral de Supervisión de los Riesgos Asociados LA/FT (MIS-LAFT) y el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos para los riesgos asociados al LA/FT (Modelo de SBR-LAFT).

ROL DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

La Función de Cumplimiento Regulatorio (FCR) para la prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT es una Función independiente, responsable de supervisar la gestión que la institución supervisada realiza con relación al cumplimiento del marco regulatorio (Leyes, reglamentos y resoluciones, entre otros), requerimientos de revelación y transparencia, estándares de auto regulación de la institución supervisada o de la industria a la que pertenece,

aplicables a las actividades que desarrolla como parte de un ambiente de Gobierno Corporativo (GC) adecuado y asesorar a la Junta Directiva u órgano equivalente y a la Alta Gerencia al respecto, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

EFFECTIVIDAD DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

Los lineamientos que se presentan a continuación son de carácter general, por lo que, al momento de evaluar la efectividad de la FCR en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT en una institución supervisada en particular, la CNBS–URMOPRELAFT analiza de manera conjunta las características y desempeño de esta, con relación a la naturaleza, alcance, complejidad, perfil de riesgo de la LA/FT de la institución supervisada y el marco regulatorio aplicable.

Características de la Función de Cumplimiento Regulatorio en materia de prevención y gestión del riesgo asociado al LA/FT

1 Mandato.

1.1 Grado en el cual el mandato de la Función establece:

- a) Objetivos claros, responsabilidades y suficiente autoridad para desarrollar sus actividades desde forma independiente a nivel institucional.
- b) Acceso irrestricto a los registros, información y personal de la institución.
- c) Obligatoriedad de dictaminar sobre la idoneidad y efectividad de los procesos de cumplimiento regulatorio, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT, así como el nivel de cumplimiento regulatorio a nivel institucional.
- d) Autoridad para dar seguimiento a las acciones tomadas por la alta gerencia en respuesta a los hallazgos identificados.

1.2 Grado en el cual se comunica a nivel institucional el mandato de la Función.

2 Estructura Organizacional para la prevención y gestión de riesgo de LA/FT

2.1 Idoneidad de la jerarquía y autoridad del responsable de la Función para el desarrollo efectivo de sus responsabilidades.

2.2 Idoneidad de la estructura organizacional con relación a la naturaleza, alcance y complejidad de la institución supervisada.

2.3 Grado en el cual el responsable de la Función tiene acceso directo a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva u órgano equivalente o a sus comités de relevantes.

2.4 Independencia de la Función en relación con las unidades de negocio y operativas.

3 Recursos

3.1 Suficiencia de políticas, procesos y procedimientos para determinar:

- a) Los recursos y herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
- b) Calificaciones y competencias del personal para la prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
- c) Programas de capacitación continua para mejorar las competencias del personal para la prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

3.2 Idoneidad de las competencias y calificaciones colectivas del personal para la prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

3.3 Recursos y herramientas suficientes para el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

3.4 Suficiencia de los programas de desarrollo profesional del personal, incluyendo planes de sucesión para puestos clave.

4 Políticas, Metodologías y Prácticas

4.1 Suficiencia de políticas, metodologías y prácticas para:

- a) Asegurar que el enfoque de la Función y su ejecución estén basados en prácticas generalmente aceptadas por la industria y estándares internacionales actuales.
- b) Asegurar que la Función se mantiene actualizada en relación con los cambios en el marco regulatorio aplicable a la institución supervisada en todas las jurisdicciones donde opera, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
- c) Gestionar oportunamente las políticas de cumplimiento regulatorio, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT, cuando surjan cambios en el marco regulatorio aplicable a la institución supervisada en todas las jurisdicciones donde opera, o cuando por motivos de nuevas operaciones o negocios afronte nuevos requerimientos regulatorios.
- d) Documentar y comunicar oportunamente los cambios o adiciones en las políticas institucionales de cumplimiento regulatorio, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
- e) Asistir a los responsables de las unidades de negocio en la identificación, direccionamiento e integración del marco regulatorio aplicable a sus actividades por medio de controles apropiados en los procesos de la unidad, en materia de prevención

- y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
- f) Dar seguimiento al cumplimiento del marco regulatorio aplicable para garantizar que problemas significativos sean comunicados a la Alta Gerencia y esta tome acciones oportunamente, además de mantenerla actualizada con relación al grado de cumplimiento regulatorio de la institución supervisada.
 - g) Revisar periódicamente las prácticas de cumplimiento regulatorio, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT a fin de mantener su efectividad.

5 Relación con la Gestión de Riesgos Asociados al LA/FT

- 5.1 Alcance de los vínculos, armonización y coordinación de las políticas, metodologías y prácticas de la FCR, con la Función, procesos y sistemas de gestión de riesgos de LA/FT de la institución supervisada.
- 5.2 Idoneidad de la comunicación continua entre la FCR y las demás unidades de la institución supervisada involucradas en los procesos institucionales de gestión de riesgos de LA/FT.

6 Vigilancia de la Auditoría Interna en materia de prevención y gestión del riesgo de LA/FT

- 6.1 Los resultados de los procesos de vigilancia de la auditoría interna sobre la FCR, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT, son comunicados a la Junta Directiva (u órgano equivalente) o comités relevantes, a la Alta Gerencia y al responsable de la FCR.
- 6.2 Calidad de las respuestas y acciones emprendidas por la FCR para responder a los hallazgos y recomendaciones de la auditoría interna, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

7 Reportes

- 7.1 Idoneidad de las políticas y prácticas para informar periódicamente a la Junta Directiva u órgano equivalente, sus comités relevantes, y a la Alta Gerencia sobre problemas, recomendaciones o situaciones importantes que conciernen al grado de cumplimiento regulatorio de la institución supervisada, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

8 Vigilancia de la Junta Directiva u órgano equivalente y la Alta Gerencia en materia de prevención y gestión del riesgo de LA/FT

- 8.1 Grado en el cual es necesaria la aprobación de la Junta Directiva u órgano equivalente,

o alguno de sus comités, y de la Alta Gerencia para:

- a) El nombramiento y remoción del responsable de la Función, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
- b) La definición del mandato y asignación de recursos de la Función, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
- c) Las políticas, metodologías y prácticas de la Función, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

8.2 Idoneidad de las políticas y prácticas para realizar periódicamente evaluaciones independientes de la Función y comunicar sus resultados a la Junta Directiva u órgano equivalente, o sus comités relevantes, y la Alta Gerencia.

Evaluación del desempeño de la Función de Cumplimiento Regulatorio en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT

El desempeño de la FCR se demuestra por su efectividad para realizar la vigilancia independiente y proactiva del cumplimiento institucional con el marco regulatorio aplicable, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT y en que promueva una gestión basada en riesgos en relación con la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada, favoreciendo la identificación y solución oportuna de deficiencias.

Los criterios mínimos que la CNBS–URMOPRELAFT analiza en la evaluación del desempeño de la FCR, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT, son:

1. Activamente elabora, documenta y comunica las políticas de cumplimiento regulatorio, sus modificaciones y requerimientos para las áreas involucradas, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
2. Asiste a la Alta Gerencia en la identificación, direccionamiento e integración del marco regulatorio aplicable a las actividades institucionales.
3. Monitorea activamente el grado de cumplimiento regulatorio institucional.
4. Comunica a la Junta Directiva u órgano equivalente, o alguno de sus comités, y a la Alta Gerencia las deficiencias significativas en relación con el cumplimiento regulatorio, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
5. Realiza un seguimiento proactivo de la implementación y efectividad de las actividades remediales adoptadas para la solución oportuna de las deficiencias.
6. Establece una comunicación efectiva con las unidades de negocio para atender dudas e inquietudes que surgen en el día a día.

Para evaluar la efectividad de la FCR, en materia de prevención y gestión del riesgo de

asociado al LA/FT, la CNBS – URMOPRELAFT realiza, entre otras, las siguientes actividades supervisoras:

1. Entrevistas con directores, la Alta Gerencia, el encargado de la FCR, además de otros funcionarios y empleados.
2. Revisión de las políticas, metodologías y prácticas utilizadas para identificar y reportar el grado de cumplimiento al marco regulatorio, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.
3. Revisión de las actas de Junta Directiva u órgano equivalente y sus comités relevantes.
4. Revisión de reportes independientes sobre la FCR, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LA/FT

La calificación de la Función toma en cuenta tanto las características, así como el desempeño en la ejecución de su mandato, conforme a la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada.

Las calificaciones de la calidad de la FCR, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT y sus indicadores son los siguientes:

Fuerte

El Mandato, Estructura Organizacional, Recursos, Políticas, Metodologías, y Prácticas; Relación con la Gestión de Riesgos Asociados al LA/FT, Vigilancia de la Auditoría Interna, Reportes, Vigilancia de la Junta Directiva u órgano equivalente y la Alta Gerencia; de la Función exceden lo que se considera necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y el perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada.

La Función ha demostrado consistentemente un desempeño altamente efectivo. Sus características y desempeño son superiores a las prácticas generalmente aceptadas por la industria y los estándares internacionales actuales, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

Aceptable

El Mandato, Estructura Organizacional, Recursos, Políticas, Metodologías, y Prácticas; Relación con la Gestión de Riesgos, Vigilancia de la Auditoría Interna, reportes, Vigilancia de la Junta Directiva u órgano equivalente y la Alta Gerencia; de la Función reúnen lo que

se considera necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y el perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada.

El desempeño de la Función ha sido efectivo. Sus características y desempeño cumplen con las prácticas generalmente aceptadas por la industria y los estándares internacionales actuales, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

Necesita Mejorar

El Mandato, Estructura Organizacional, Recursos, Políticas, Metodologías, y Prácticas, Relación con la Gestión de Riesgos Asociados al LA/FT, Vigilancia de la Auditoría Interna, Reportes, Vigilancia de la Junta Directiva u órgano equivalente y la Alta Gerencia; de la Función generalmente reúnen lo que se considera necesario dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y el perfil de riesgo de LA/FT de la institución supervisada.

El desempeño de la Función generalmente ha sido efectivo, sin embargo, existen áreas importantes donde se requieren mejoras. Estas áreas no son lo suficientemente relevantes para causar preocupaciones prudenciales si se abordan oportunamente. Las características y desempeño de la Función no cumplen consistentemente con las prácticas generalmente aceptadas por la industria, ni los estándares internacionales actuales, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.

Débil

El Mandato, Estructura Organizacional, Recursos, Políticas, Metodologías, y Prácticas; Relación con la Gestión de Riesgos Asociados al LA/FT, Vigilancia de la Auditoría Interna, Reportes, Vigilancia de la Junta Directiva u órgano equivalente y la Alta Gerencia de la Función; no son, de manera material, lo que se considera necesario dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y el perfil riesgo de LA/FT de la Institución supervisada.

El desempeño de la Función ha demostrado casos serios en los que se necesita mejorar la efectividad a través de una acción inmediata. Las características y desempeño de la Función a menudo no cumplen con las prácticas generalmente aceptadas por la industria, ni los estándares internacionales actuales, en materia de prevención y gestión del riesgo de asociado al LA/FT.